

Conforme al Artículo 19 de la Ley de Estatal de Transparencia y Acceso a la Información Pública informamos que:

El INE audita, además de los partidos políticos nacionales y locales, a las coaliciones entre partidos, los precandidatos y candidatos agrupaciones políticas nacionales, organizaciones que pretenden obtener el registro como partido político, a las organizaciones de observadores electorales y ahora también a aspirantes y candidatos independientes de todo el país